



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 06431/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 200/2016

Montevideo, 19 JUL 2016

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 374/2013 de 23 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LOS CUATRO FANTÁSTICOS S.R.L., RUT 100607370013 (proyecto N° 154), para la actividad Obra Nueva a realizarse en los inmuebles padrones 19.921 y 19.922 de la localidad catastral y departamento de Maldonado, sito en la calle Pública esquina calle Pública, manzana catastral N° 2023, solar 1, (Barrio Los Ciruelos), consistente en la construcción de quinientas veintiséis (526) viviendas de interés social, dos monoambientes y un local comercial, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presentó declaración jurada indicando que no hizo uso de las exoneraciones tributarias;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa LOS CUATRO FANTÁSTICOS S.R.L.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 374/2013 de 23 de diciembre de 2013, al proyecto de inversión



presentado por la empresa LOS CUATRO FANTÁSTICOS S.R.L., RUT 100607370013 (proyecto 154).-

2º.- La empresa LOS CUATRO FANTÁSTICOS S.R.L. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL R.E.C.E.P.C.C.
21 JUL. 2016
Hora: <i>Vernicada</i>


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente